CONSTANCIA SECRETARIAL: En el sentido de indicar que se recibió en la secretaría del despacho memorial radicado por el apoderado del extremo accionante en donde solicitó fijación de nueva fecha para la realización de la diligencia debido a un eventual acuerdo de pago entre las partes. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 15 de diciembre de 2022.

DANIELA FERNANDA OSMA LÓPEZ
Escribiente

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, encuentra el despacho procedente la solicitud elevada por el apoderado del extremo activo, en consecuencia, fíjese como fecha para llevar a cabo el secuestro del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300-63508, ubicado en la Carrera 21 # 22- 65 – Apartamento 302 de Bucaramanga y de propiedad de la demandada **MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ SANTOS**, el día **01 DE FEBRERO DE 2022** a las 9:00 a.m.

Por secretaría líbrense la cantidad de insertos necesarios para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 191**, PUBLICADO EL DIA **16 DE DICIEMBRE DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

Https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga

SANDRA Z LIZARAZO
SECRETARIA